



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01947-00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Acto a controlar: RESOLUCIÓN No. 0193 DEL 14 DE ABRIL DE 2020 del GERENTE DEL ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 17 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad de la Resolución No. 0193 del 14 de abril de 2020 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TELETRABAJO DURANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19”*, expedido por el Gerente del E.S.E. Hospital Mental de Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 17 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de la aludida Resolución.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01947-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.


**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**